



DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GRAMALOTE
CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS Y DE CONOCIMIENTO

Fijación de traslado N° 7
Art 40 y 597 C.G.P.

Radicado	Proceso	PARTES	Traslado
54-313-40-89-001- 2017-00002-00	EJECUTIVO HIPOTECARIO	Dte: Banco Agrario de Colombia S.A. . Ddo: Antonio José Caballero Rincón	Art 40 C.G.P. Nral 8 Art 597 CGP Despacho COMISORIO

De conformidad, se fija la presente lista de traslado hoy diecisiete (17) de junio de 2022 a la hora de las 8:00 a.m, se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

IVONNE ROCIO CARVAJAL SANTAELLA

Secretaria